

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Hieren-a-tres-manifestantes-en-una-marcha-en-Peru>

Hieren a tres manifestantes en una marcha en Perú

- Les Cousins - Pérou -

Date de mise en ligne : jeudi 24 mars 2011

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Tres manifestantes heridos por armas de fuego es el saldo de la represión policial de una masiva marcha de pobladores de la sureña provincia de Islay, en el Perú, contra un proyecto minero rechazado por contaminante.

Testigos indicaron que la policía actuó con violencia contra los civiles cuando se acercaban a la carretera Panamericana Sur, en la región de Arequipa, con la aparente intención de bloquear la estratégica ruta, según despacho de Prensa Latina.

Juan Quispe, una de las víctimas, sufrió una herida de bala en la pierna izquierda y otros dos manifestantes recibieron descargas de perdigones, en tanto otros cinco manifestantes resultaron con otras lesiones.

La movilización y los incidentes marcaron el primer día de un paro general indefinido de las organizaciones sociales de Islay contra el proyecto cuprífero Tía María, de la transnacional Southern.

Esas organizaciones rechazan el proyecto porque argumentan que contaminará los campos de cultivo y depredará los recursos acuíferos en perjuicio de la población, según estudios técnicos independientes.

Tras anteriores protestas, el gobierno se comprometió a no dar luz verde al proyecto si no es respaldado por un estudio de impacto ambiental que despeje las inquietudes sociales, pero las organizaciones sociales denuncian que la empresa lo lleva adelante sin ese requisito.

La gran mayoría de los conflictos sociales pendientes, unos 250, son motivados por problemas ambientales vinculados a concesiones mineras y de hidrocarburos que no son previamente consultadas a las comunidades.

Una ley de consulta previa, exigida por las organizaciones de indígenas amazónicos en grandes movilizaciones en 2009, ante la ocupación de sus tierras por concesiones mineras y petroleras, fue vetada por el presidente Alan García tras ser aprobada por el Congreso.

La norma establecía que las comunidades deben ser consultadas sobre las decisiones económicas y administrativas que las afecten, conforme a lo establecido por la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmada por el Estado peruano.

[Télam](#). Bs As, 24 de marzo de 2011.